

75505



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA
..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES EN "ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES C. LTDA."

Otorgada por: MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ
CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS

A favor de: VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS

El

Parroquia:

Cuantía: USD.1.000.00 Avalúo:

Quito, a 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000032317



20161701001P06272

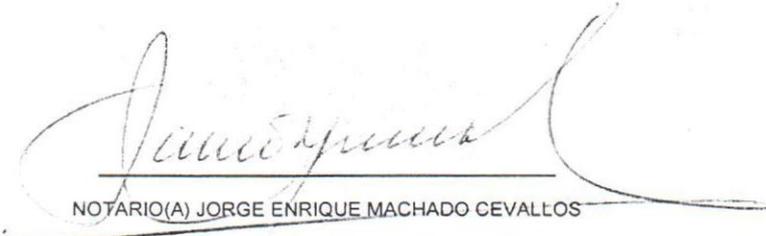
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701001P06272						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601068448	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	RUBIO PINOS CARMEN ESTEFANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714593231	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714593207	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No.P06272



CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR:
MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ
Y
CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS**

A FAVOR DE:

VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS

CUANTIA: \$. 1.000,00 USD.

DI. 3 COPIAS

FMC

Escritura número seis mil doscientos setenta y dos.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón comparecen los señores: la señora **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ**, por sus propios y personales, la señorita **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos y por otra parte el señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera, soltera la segunda y casado el tercero domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía que en copias



auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **“CEDENTES”** la señora **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** por sus propios y personales derechos , y la señorita la señorita **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** y, por otra parte en calidad de **“CESIONARIO”** el señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera, soltera la segunda y casado el tercero, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública otorgada el ocho (08) de julio de dos mil quince (2015), ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, se constituyó la compañía **“DTERAPLI CIA. LTDA.”**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece (13) de julio de dos mil quince (2015). **DOS PUNTO DOS)** Mediante escritura pública otorgada el veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016), ante la Notaria Primera del cantón Quito, se Reformo el Estatuto Social de la compañía **“DTERAPLI CIA. LTDA.”**, cambiando su denominación a **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA** e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de julio de dos mil dieciséis (2016). **DOS PUNTO TRES)** Mediante Escritura de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis ante la Notaria Primera del cantón Quito se

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

realizó una Cesión de Participaciones e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de octubre de dos mil dieciséis **DOS PUNTO CUATRO**) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA."**, de fecha siete (07) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), se resolvió por unanimidad autorizar a la socia **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** la cesión de diez (10) participaciones sociales y a la socia **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** la cesión de novecientos noventa (990) participaciones, que mantienen dentro la compañía **"ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA."** a favor del señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO**) Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, la socia **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** cede a favor del señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** diez (10) participaciones y a la señorita **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos cede a favor del señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** novecientos noventa(990) participaciones que mantienen dentro de la compañía **"ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA."**, con todos sus derechos y obligaciones. **CUARTA: PRECIO:** El justo precio fijado por la cesión de participaciones sociales que realiza la socia **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** es el de **DIEZ 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 10,00 USD)**, y la socia **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** es el de **NOVECIENTAS NOVENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 990,00 USD)**, valor que el **"CESIONARIO"** cancelan a las

“CEDENTES”, en dinero en efectivo, aceptando este último esta negociación por ser en beneficio de su intereses. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS	1.000	1.000
TOTAL	1.000	1.000

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA. El “CESIONARIO” declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía “**ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA.**”, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus Clientes; por lo que asume todas las obligaciones derechos que como tal le corresponde. Por su parte, los “CEDENTES” expresan que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato cede, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socia tenían hasta esta la fecha en la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrá a cargo del “CESIONARIO”, quién queda plenamente facultado para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato.”

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.-**

Sra. Magdalena Pinos

Sra. Magdalena Del Carmen Pinos Hernández
C.C. No. 06010 62 44 8

Srta. Carmen Estefanny Rubio Pinos

Srta. Carmen Estefanny Rubio Pinos
C.C. No. 1714 59 30 31

Sr. Víctor Pinos

Sr. Víctor Fernando Rubio Pinos
C.C. No. 1714 59 32 07

El Notario
Juan...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN



060106644-8

CIUDADANA
CIUDADANA
PINOS HERNANDEZ
MAGDALENA DEL CARMEN

CHIMBORAZO
CHUNCHI
CHUNCHI

FECHA DE NACIMIENTO 1956-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

VIGENCIA

APellidos y Nombres de Usario
PINOS GONZALO

Apellidos y Nombres de Usuario
HERNANDEZ HERMINIA

Lugar y Fecha de Emisión de
QUITO
2010-06-28

Fecha de Expiración
2026-06-28

Magda Pinos



000378245

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



017

SECCIÓN REGISTRO DE LAS PARTES

017 - 0296

0601066448

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL
CARMEN

PICHINCHA

CIRCUSCRIPCIÓN

1

QUITO

BUMIFAMBA

3

CANTON

PARROQUIA

ZONA

Magda Pinos

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

Doy fe que la fotocopia que antecede es una
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Utilizadas



Magda Pinos

Dr. Jorge Macho

JK



REPUBLICA DEL ECUADOR

QUITO

NOTARIA PRIMERA

QUITO

QUITO

QUITO



BRUNO LEONARDO B. J. GARCIA

BRUNO LEONARDO B. J. GARCIA

BRUNO LEONARDO B. J. GARCIA

QUITO

QUITO

024

624 - 0230

1714880230

QUITO

RUBIO RINOS GARRIN GUSTAVO

QUITO

QUITO

QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Útiles _____

Quito a. 20 NOV 2016



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canto Quito



Señor
Víctor Fernando Rubio Pinos
Ciudad.-



Fecha de otorgamiento: Quito DM, 11 de noviembre de 2016

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA** en sesión celebrada el día de hoy 01 de noviembre de 2016, acordó por unanimidad elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, y podrá ser reelegido indefinidamente.

En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la compañía **DETERAPLI CIA LTDA**, constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el 08 de julio del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 de julio de 2015., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Quito, el 26 de mayo del 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 08 de septiembre de 2016., se Reformo el Estatuto Social cambiando la denominación a **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA**.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de *Gerente General* de la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA**

Quito DM, 11 de noviembre de 2016

Sr. Víctor Fernando Rubio Pinos
CC. 1714593207

RAZON: Certifico que con esta fecha, el señor Víctor Fernando Rubio Pinos aceptó el nombramiento que antecede. Quito DM, 11 de noviembre de 2016

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

TRÁMITE NÚMERO: 71935



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	52197
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17204
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1714593207
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3560 DEL 13/07/2015.- NOT. 40 DEL 08/07/2015 REFORMAS: RM. 3952 DEL 08/09/2016.- NOT. 1 DEL 26/05/2016 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Utilizadas
en Quito a 28 NOV 2016



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA"**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 07 días del mes de Noviembre del año 2016, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida 10 de Agosto N48-37 y Mañosca de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA.**, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y dejen constancia de sus asistentes:



- **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ;** por sus propios y personales derechos, propietaria de **DIEZ** (10) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

- **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS;** por sus propios y personales derechos, propietaria de **NOVECIENTAS NOVENTA** (990) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA** los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General de Socios, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones de la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA

Preside la Junta su titular Junta el señor Bolívar Ernesto Idrovo Pinos; y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abg. Santiago Herrera Mora quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones de la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA

El presidente comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que la señora Magdalena del Carmen Pinos Hernández es propietaria de diez (10) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$.1,00 USD) cada una de la totalidad emitidas por la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA** solicita se apruebe la cesión y transferencia de la totalidad es decir cede DIEZ participaciones sociales a favor del señor Víctor Fernando Rubio Pinos, la señorita Carmen Estefanny Rubio Pinos es propietaria de novecientos noventa (990) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$.1,00 USD) cada una de la totalidad emitidas por la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA** solicita se apruebe la cesión y transferencia de la totalidad es decir cede NOVECIENTAS NOVENTA participaciones sociales a favor del señor Víctor Fernando Rubio Pinos. Renunciando los socios a la empresa al derecho preferente que por ley se les asiste. Sometida a votación la solicitud la Junta decide aprobar la moción por Unanimidad.

En virtud de la Cesión realizada el capital de la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA se modifica de acuerdo al cuadro de integración:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Víctor Fernando Rubio Pinos	1.000	1.000
TOTAL	1.000	1.000

Aceptadas las resoluciones de la Junta y sin otro punto que tratar, de acuerdo al orden del día, El Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.,


Sra. Magdalena del Carmen Pinos Hernández
Socia


Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad Hoc


Sra. Carmen Estefanny Rubio Pinos
Socia

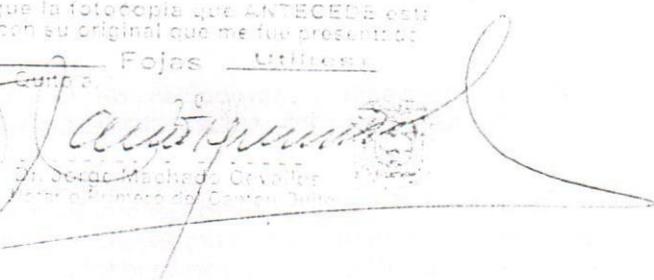

Sr. Bolívar Ernesto Idrovo Pinos
Presidente

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 02 Fojas litografiadas




D. Jorge Machado Cevallos
Notario Público de Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones que se realiza en la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de noviembre de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-001-000019678



20161701040002003

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040002003

MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DETERAPLI
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA MORA SANTIAGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716762958
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Deterapli Cia. Ltda., otorgada ante mí el ocho de julio de dos mil quince, tomé nota de la cesión de participaciones de la mencionada compañía, otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Quito, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torre

Firma manuscrita en tinta azul de la Dra. Paola Andrade Torres, rodeada por un círculo azul que indica el alcance de la firma.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 75505



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1084
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /28/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3560 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/07/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL



75505



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA
..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES EN "EUAEMPACADORA IMPORTACIONES C. LTDA."

Otorgada por: MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ
CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS

A favor de: VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS

El

Parroquia:

Cuantía: USD.1.000.00 Avalúo:

Quito, a 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000032317



20161701001P06272

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701001P06272						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601068448	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RUBIO PINOS CARMEN ESTEFANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714593231	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714593207	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016 – 17 – 01 – NOTARIA 01 – No.P06272



CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR:
MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ
Y
CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS**

A FAVOR DE:

VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS

CUANTIA: \$. 1.000,00 USD.

DI. 3 COPIAS

FMC

Escritura número seis mil doscientos setenta y dos.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón comparecen los señores: la señora **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ**, por sus propios y personales, la señorita **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos y por otra parte el señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera, soltera la segunda y casado el tercero domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía que en copias



auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **“CEDENTES”** la señora **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** por sus propios y personales derechos , y la señorita la señorita **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** y, por otra parte en calidad de **“CESIONARIO”** el señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera, soltera la segunda y casado el tercero, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública otorgada el ocho (08) de julio de dos mil quince (2015), ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, se constituyó la compañía **“DTERAPLI CIA. LTDA.”**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece (13) de julio de dos mil quince (2015). **DOS PUNTO DOS)** Mediante escritura pública otorgada el veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016), ante la Notaria Primera del cantón Quito, se Reformo el Estatuto Social de la compañía **“DTERAPLI CIA. LTDA.”**, cambiando su denominación a **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA** e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de julio de dos mil dieciséis (2016). **DOS PUNTO TRES)** Mediante Escritura de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis ante la Notaria Primera del cantón Quito se

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

realizó una Cesión de Participaciones e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de octubre de dos mil dieciséis **DOS PUNTO CUATRO**) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA."**, de fecha siete (07) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), se resolvió por unanimidad autorizar a la socia **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** la cesión de diez (10) participaciones sociales y a la socia **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** la cesión de novecientos noventa (990) participaciones, que mantienen dentro la compañía **"ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA."** a favor del señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO)** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, la socia **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** cede a favor del señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** diez (10) participaciones y a la señorita **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** por sus propios y personales derechos cede a favor del señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** novecientos noventa(990) participaciones que mantienen dentro de la compañía **"ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA."**, con todos sus derechos y obligaciones. **CUARTA: PRECIO:** El justo precio fijado por la cesión de participaciones sociales que realiza la socia **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ** es el de **DIEZ 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 10,00 USD)**, y la socia **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS** es el de **NOVECIENTAS NOVENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 990,00 USD)**, valor que el **"CESIONARIO"** cancelan a las

“CEDENTES”, en dinero en efectivo, aceptando este último esta negociación por ser en beneficio de su intereses. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS	1.000	1.000
TOTAL	1.000	1.000

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA. El “CESIONARIO” declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía “EQUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA.”, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus Clientes; por lo que asume todas las obligaciones derechos que como tal le corresponde. Por su parte, los “CEDENTES” expresan que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato cede, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socia tenían hasta esta la fecha en la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrá a cargo del “CESIONARIO”, quién queda plenamente facultado para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato.”

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.-**

Sra. Magdalena Pinos

Sra. Magdalena Del Carmen Pinos Hernández
C.C. No. 06010 62 44 8

Srta. Carmen Estefanny Rubio Pinos

Srta. Carmen Estefanny Rubio Pinos
C.C. No. 1714 59 30 31

Sr. Víctor Pinos

Sr. Víctor Fernando Rubio Pinos
C.C. No. 1714 59 32 07

El Notario
Juan...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN



060106644-8

CIUDADANA
CIUDADANA
PINOS HERNANDEZ
MAGDALENA DEL CARMEN

CHIMBORAZO
CHUNCHI
CHUNCHI

FECHA DE NACIMIENTO 1956-09-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

APellidos y Nombres de Usaria
PINOS GONZALO

Apellidos y Nombres de Usaria
HERNANDEZ HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-28

Magda Pinos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



017
SECCIÓN REGISTRO DE LAS PARTES

017 - 0296 0601066448
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL
CARMEN

PICHINCHA	CIRCUSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIFAMBÁ	3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Magda Pinos
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

Doy fe que la fotocopia que antecede es una
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas 11
20 NOV 2010
Magda Pinos
Dr. Jorge Macho

JK



REPUBLICA DEL ECUADOR

QUITO

NOTARIA PRIMERA

QUITO

QUITO

QUITO



BRUNO LEONARDO B. J. GARCIA

BRUNO LEONARDO B. J. GARCIA

BRUNO LEONARDO B. J. GARCIA

QUITO

QUITO

024

624 - 0230

1714880230

QUITO

RUBIO RINOS GARRIN GUSTAVO

QUITO

QUITO

QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Útiles _____

Quito a. 20 NOV 2016



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canto Quito



Señor
Víctor Fernando Rubio Pinos
Ciudad.-



Fecha de otorgamiento: Quito DM, 11 de noviembre de 2016

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA** en sesión celebrada el día de hoy 01 de noviembre de 2016, acordó por unanimidad elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, y podrá ser reelegido indefinidamente.

En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la compañía **DETERAPLI CIA LTDA**, constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el 08 de julio del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 de julio de 2015., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Quito, el 26 de mayo del 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 08 de septiembre de 2016., se Reformo el Estatuto Social cambiando la denominación a **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA**.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de *Gerente General* de la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA**

Quito DM, 11 de noviembre de 2016

Sr. Víctor Fernando Rubio Pinos
CC. 1714593207

RAZON: Certifico que con esta fecha, el señor Víctor Fernando Rubio Pinos aceptó el nombramiento que antecede. Quito DM, 11 de noviembre de 2016

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

TRÁMITE NÚMERO: 71935



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	52197
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17204
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1714593207
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3560 DEL 13/07/2015.- NOT. 40 DEL 08/07/2015 REFORMAS: RM. 3952 DEL 08/09/2016.- NOT. 1 DEL 26/05/2016 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Utilizadas
en Quito a 28 NOV 2016



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA"**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 07 días del mes de Noviembre del año 2016, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida 10 de Agosto N48-37 y Mañosca de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA.**, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y dejen constancia de sus asistentes:



- **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ;** por sus propios y personales derechos, propietaria de **DIEZ** (10) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

- **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS;** por sus propios y personales derechos, propietaria de **NOVECIENTAS NOVENTA** (990) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA** los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General de Socios, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones de la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA

Preside la Junta su titular Junta el señor Bolívar Ernesto Idrovo Pinos; y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abg. Santiago Herrera Mora quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones de la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA

El presidente comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que la señora Magdalena del Carmen Pinos Hernández es propietaria de diez (10) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$.1,00 USD) cada una de la totalidad emitidas por la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA** solicita se apruebe la cesión y transferencia de la totalidad es decir cede DIEZ participaciones sociales a favor del señor Víctor Fernando Rubio Pinos, la señorita Carmen Estefanny Rubio Pinos es propietaria de novecientos noventa (990) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$.1,00 USD) cada una de la totalidad emitidas por la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA** solicita se apruebe la cesión y transferencia de la totalidad es decir cede NOVECIENTAS NOVENTA participaciones sociales a favor del señor Víctor Fernando Rubio Pinos. Renunciando los socios a la empresa al derecho preferente que por ley se les asiste. Sometida a votación la solicitud la Junta decide aprobar la moción por Unanimidad.

En virtud de la Cesión realizada el capital de la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA se modifica de acuerdo al cuadro de integración:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Víctor Fernando Rubio Pinos	1.000	1.000
TOTAL	1.000	1.000

Aceptadas las resoluciones de la Junta y sin otro punto que tratar, de acuerdo al orden del día, El Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.,


Sra. Magdalena del Carmen Pinos Hernández
Socia


Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad Hoc


Sra. Carmen Estefanny Rubio Pinos
Socia

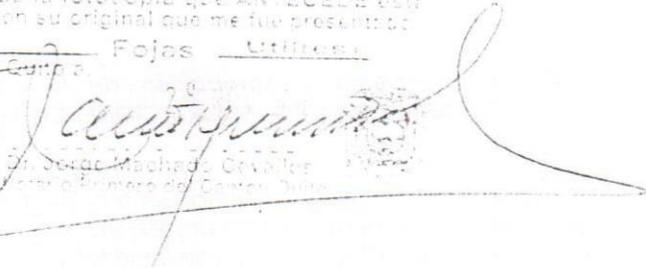

Sr. Bolívar Ernesto Idrovo Pinos
Presidente

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 02 Fojas Utilidad




D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario de Quito, Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones que se realiza en la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de noviembre de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-001-000019678



20161701040002003

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040002003

MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DETERAPLI
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA MORA SANTIAGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716762958
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Deterapli Cia. Ltda., otorgada ante mí el ocho de julio de dos mil quince, tomé nota de la cesión de participaciones de la mencionada compañía, otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Quito, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torre

Firma manuscrita en tinta azul de la Dra. Paola Andrade Torres, rodeada por una línea azul que forma un círculo irregular.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 75505



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1084
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /28/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3560 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/07/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL

